

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**1281**      *Delegación atribuciones Alcaldía, en favor del Primer Tte. de Alcalde.*

#### **Edicto**

Esta Alcaldía, en resolución dictada con esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del R.D. 2568/86 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 16 y 17 de marzo de 2017, en favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Erik Domínguez Guerola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guarromán, a 15 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.